Compromiso de Gestión entre la Intendencia de Canelones y el Municipio de Pando - Año 2019

PARTE 1: CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

PARTES FIRMANTES

Intendencia de Canelones.

Municipio de Pando.

OBJETO

Cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 19.272 en cuanto a materia, cometidos, atribuciones y recursos de los Gobiernos Municipales.

PERÍODO DE VIGENCIA

Enero 2019 - Enero 2020.

Las metas establecidas se pueden modificar por acuerdo de las partes, estando debidamente justificadas.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Ley N° 19.272.

Decreto Departamental N° 28 y 80.

PARTE 2: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el marco de las disposiciones establecidas por la Ley N° 19.272 en cuanto a materia, cometidos, atribuciones y recursos de los Gobiernos Municipales, la Intendencia de Canelones y el Municipio de Pando acuerdan en torno a los siguientes objetivos estratégicos para el período de referencia:

PLANIFICACIÓN

Ajustes del Plan Operativo Anual a través de proyectos, que fortalezca la Planificación y permita ordenar los gastos e inversiones de mediano plazo del Gobierno Municipal.

PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

Propiciar los espacios de participación social de la comunidad en sus diferentes modalidades.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Fortalecer el funcionamiento del Gobierno Municipal, mediante la implementación de protocolos para la elaboración de Actas, Resoluciones y Rendiciones de Cuentas que redunden en mayor cristalinidad de la gestión y publicidad de las resoluciones y acciones que emprende el Gobierno Municipal.

SERVICIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Acordar los mantenimientos de la red vial local y alumbrado acordados en el marco de los Comités de Gestión, así como las intervenciones de podas y mantenimiento de espacios públicos.

PARTE 3: METAS O COMPROMISOS

METAS DE PLANIFICACIÓN

El Municipio de Pando compromete el cumplimiento y ejecución de los proyectos presentados adjuntos (POA Municipal).

La Intendencia de Canelones compromete la realización de al menos dos instancias anuales de capacitación a los Gobiernos Municipales, en planificación y ejecución de proyectos.

METAS DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Municipio de Pando compromete la realización de al menos 1 (una) instancia de Audiencia Pública anual, celebrada en el último trimestre de cada año, conforme a los objetivos y atendiendo a las formalidades establecidas en el Decreto Departamental N° 80.

El Municipio de Pando compromete la realización de al menos 2 (dos) Cabildos en el año, atendiendo a la necesidad de propiciar espacios de participación para el conjunto de la población del Municipio, conforme a los objetivos y atendiendo a las formalidades establecidas en el Decreto Departamental N° 80.

El Municipio de Pando se compromete a generar instancias de participación social permanentes.

La Intendencia de Canelones se compromete a crear al menos un Fondo Participativo para colectivos socioculturales y/o productivos del Municipio

METAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

El Municipio de Pando se compromete a confeccionar Actas, Resoluciones y Rendiciones de Cuentas según los criterios establecidos en el Oficio N° 2015/033253/2 (adjunto), y su envío a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación en un máximo de 10 días calendario a partir de la sesión ordinaria siguiente.

El Municipio de Pando se compromete a participar de los Comités de Gestión.

La Intendencia de Canelones compromete la participación de las Direcciones Generales en los Comités de Gestión, a convocarlas con un mínimo de 15 días de anticipación y a entregar las actas en un máximo de 30 días de realizado los mismos.

METAS DE SERVICIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

La Intendencia de Canelones se compromete a ejecutar el Plan de Mantenimiento de Obras y Alumbrado adjunto, cuyo seguimiento será materia de los Comités de Gestión y a brindar el apoyo técnico necesario y el seguimiento a la Cuadrilla Microrregional de Podas y Mantenimiento de Espacios Públicos.

La Cuadrilla Microrregional de Podas y Mantenimiento de Espacios Públicos así como el combustible necesario para la efectiva prestación del servicio, será financiada por los municipios de la microrregión, proporcionalmente al monto recibido por literal B del FIGM, por cada Municipio de la Microrregión.

El Municipio de Pando se compromete a destinar el 70% de lo percibido por concepto del literal B del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM) para la concreción de los planes de mantenimiento adjuntos, mencionados en los incisos anteriores.

El Municipio de Pando se compromete a organizar y planificar con los demás municipios de la microrregión un plan anual de podas y mantenimiento de espacios públicos, debiendo contar con el apoyo técnico de la Dirección de

Espacios Públicos de la Dirección General de Gestión Ambiental.

PARTE 4: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se conforma una Comisión de Seguimiento del presente Compromiso de Gestión integrada por un representante del Municipio, un representante de la Secretaría de Planificación Estratégica, un representante de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Forman parte del presente Compromiso de Gestión: los proyectos del Municipio y Plan de Mantenimientos.

FIRMAS

Alcides Pérez
Alcalde Municipio Pando
Nº 3031

municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
Nº081/2019

Acta Nº
011/2019

Pando, 18 de Marzo 2019

VISTO: la presentación realizada por parte de la Intendencia de Canelones para los Compromisos de Gestión 2019.

RESULTANDO:

1. Que por Ley 19.272, se establece la necesidad de realizar un contrato.
2. Que el periodo de vigencia del mismo es de Enero 2019- Enero 2020.
3. Que la normativa de referencia es la Ley Nº19.272 y los Decretos Departamentales Nº28 y 80.

CONSIDERANDO:

1. Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto
EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Aprobar el contrato de Compromiso de Gestión 2019.
2. Enviar la presente a conocimiento del Departamento de Tesorería.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
   Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz

NDICADORES CANARIOS PARA LOS COMPROMISOS D GESTIÓN 2019

INTRODUCCIÓN

El presente acuerdo entre los Concejos Municipales y el Gobierno de Canelones tiene como finalidad presentar los indicadores definidos para evaluar los compromisos de gestión 2019, y se establece como complemento de dichos compromisos de gestión firmados para el presupuesto quinquenal 2016-2020.

En el marco de la creación del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios FIGM, se establecieron para los proyectos y programas financiados por él, la creación de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los gobiernos Departamentales,Ley 19272 art. 19.

Y de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 20 de diciembre del 2018 "un compromiso de gestión a los efectos del FIGM (CG_FIGM), es un acuerdo entre el Municipio y la Intendencia Departamental donde se establecen metas de cumplimiento anual de las partes, en diversos aspectos que involucran la gestión departamental y municipal, en lo que corresponda".

La medición de los compromisos de gestión, es un mojón dentro de la Planificación Estratégica Canaria, la cual ha posicionado en la órbita del Gobierno de Canelones el presupuesto por proyectos y destinos, su monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados.

Por consiguiente, en la definición de los compromisos de gestión se definieron cuatro (4) metas a medir, dentro de las cuales se encuentra el POA municipal. Asimismo se define una comisión de seguimiento de dichos Compromisos de Gestión.

Comisión de seguimiento.

Se constituye una Comisión de Seguimiento del presente Compromiso de Gestión integrada por un representante del Municipio, un representante de la Secretaría de Planificación Estratégica, un representante de la Dirección

General de Recursos Financieros y un representante de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Aumento de las exigencias de los compromisos

Se fijó una medición global, a partir de los mínimos establecidos para las metas, de manera de contar con una referencia para establecer las prioridades de apoyo y seguimiento de los gobiernos municipales. Como se proyectó inicialmente, anualmente se aumentan las exigencias a medir en los compromisos.

Por otra parte, la comisión de seguimiento, se convoca a través de los Comités Microrregionales, de manera de concentrar los esfuerzos en el seguimiento y monitoreo de los proyectos y compromisos.

Indicadores

El Gobierno Departamental y los Gobiernos Municipales, han definido un conjunto de metas relativas a diferentes dimensiones del desarrollo y quehacer de los Municipios, a los efectos de evaluar globalmente su desarrollo institucional en el marco de los Compromisos de Gestión en tanto herramienta al servicio de la mejora continua de la gestión y el desarrollo de los Gobiernos Locales.
Seguidamente se presentan las metas previstas y sus respectivas descripciones de verificación.

Meta de Planificación 1: Variación de los Proyectos Presentados.	
Definición del Indicador	Variación de modificación de los POA´s ajustado para 2019
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Se mide el porcentaje de variación de los POA´s 2019 con respecto al 2018 .
Responsables	Municipio.

VARIACIÓN	PUNTOS
81-100	5
61-80	10
41-60	15
21-40	20
0-20	25

Meta de Planificación 2: Ejecución global.	
Definición del Indicador	Ejecución global del presupuesto.
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Se mide el porcentaje del programa presupuestal ejecutado.
Responsable	Municipio.

% de ejecución	PUNTOS
81-100	35
61-80	28
41-60	21
21-40	14
0-20	7

Meta de Planificación 3: Información de ejecución presupuestal.	
Definición del Indicador	Comunicación de trasposición de fondos presupuestales.
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Se mide el envío de oficio a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, antes del día 10 de cada mes,con listado que incluya los números de expedientes de las trasposiciones realizadas el mes anterior. En caso de que el oficio se envíe fuera de plazo se obtendrá la mitad del puntaje. Se controlará semestralmente.
Responsable	Municipio.

Meta de Planificación 4: Capacitación en Planificación.	
Definición del Indicador	Capacitación en Planificación de ejecución de presupuesto por proyectos y financiero contable.
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Se mide la cantidad de capacitaciones realizadas. (Si se realizan dos se obtiene el 100% del puntaje, si se realiza una el 50% y si no se realiza ninguna no se obtienen puntos).
Responsables	Intendencia.

Meta de Participación y transparencia 1: Rendición de cuentas pública.	
Definición del Indicador	Audiencias Públicas.
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Cantidad de Audiencias Públicas celebradas. (Se mide el envío de un oficio a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación que debe incluir: día, hora, lugar, forma de comunicación de la audiencia, orden del día, asistencia y planteos generales. Se debe enviar en un plazo máximo de 15 días calendario a partir de la aprobación del acta de la Audiencia por parte del Concejo). En caso de que el oficio no incluya lo mencionado o se envíe fuera de plazo se obtendrán la mitad del puntaje.

Responsable	Municipio.
Meta de Participación y transparencia 2: Cabildos Municipales	
Definición del Indicador	Cabildos.
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Cantidad de Cabildos Municipales celebrados. (Se mide el envío de un oficio a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación que debe incluir: día, hora, lugar, forma de comunicación del cabildo, orden del día, asistencia y planteos generales. Se debe enviar en un plazo máximo de 15 días calendario a partir de la aprobación del acta del Cabildo por parte del Concejo). En caso de que el oficio no incluya lo mencionado o se envíe fuera de plazo se obtendrán la mitad del puntaje.
Responsable	Municipio.
Meta de Participación y transparencia 3: Participación social permanente.	
Definición del Indicador	Instancias de participación social permanentes.
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Informe sobre al menos una instancia de intercambio con vecinos y organizaciones sociales trimestrales. (Se mide el envío de un oficio a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación que debe incluir: día, hora, lugar, orden del día, asistencia y planteos generales. Se debe enviar en un plazo máximo de 15 días de realizada la instancia). En caso de que el oficio no incluya lo mencionado o se envíe fuera de plazo se obtendrán la mitad del puntaje.
Responsable	Municipio.
Meta de Participación y transparencia 4: Fondo Participativo.	
Definición del Indicador	Creación de Fondo Participativo
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Cantidad de Fondos Participativos creados. Se mide la creación de al menos un Fondo Participativo para colectivos socioculturales y/o productivos de cada Municipio
Responsable	Intendencia.

Meta de desarrollo organizacional 1: Actas y Resoluciones	
Definición del Indicador	Realización de Actas y Resoluciones en el Concejo Municipal según los criterios establecidos en el Oficio N° 2015/033253/2.
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Se mide el porcentaje de oficios enviados a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación con el Acta del Concejo aprobada, en un plazo máximo de 10 días a partir de la aprobación del Acta.
Responsable	Municipio.

% envío de actas dentro de los plazos establecidos	PUNTOS
91-100	45
81-90	36
71-80	27
41-70	18
0-40	9

Meta de desarrollo organizacional 2: Rendiciones de cuentas.	
Definición del Indicador	Realización de Rendiciones de Cuentas mensuales.
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Se mide el porcentaje de oficios enviados a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación con la Rendición de Cuentas mensual, en un plazo máximo de 1 semana a partir del cierre del período.
Responsable	Municipio.

% de Rendiciones de Cuentas enviadas dentro de los plazos establecidos	PUNTOS
81-100	25
61-80	20
41-60	15
21-40	10
0-20	5

Meta de desarrollo organizacional 3: Comités de Gestión	
Definición del Indicador	Realización de los Comités de Gestión.
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Se miden las convocatorias a los Comités de Gestión por lo menos con 15 días de anticipación y la realización de las actas correspondientes en un plazo no mayor a 30 días de realizados los mismos. (Si no se realizan las convocatorias en tiempo o no se

	realizan las actas en tiempo se obtiene el 50% del puntaje).
Responsable	Intendencia.

Metas de desarrollo organizacional 4: Comités de Gestión	
Definición del Indicador	Participación del Municipio, Direcciones Generales y Secretarías de la Intendencia en los Comités de Gestión
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Se mide el porcentaje de participación del Municipio y de las Direcciones Generales y Secretarías de la Intendencia en los Comités de Gestión. En caso de que la participación no supere el 50% se obtiene la mitad del puntaje.
Responsable	Municipio e Intendencia.

Meta de servicios, programas y proyectos 1: Proyecto Mantenimientos POA.	
Definición del Indicador	Inversión del 70% del literal B del FIGM en planes de mantenimiento.
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Se mide la realización de resolución municipal autorizando la ejecución de los fondos correspondientes por las Direcciones Generales antes del 31 de marzo. Si la misma se envía fuera de fecha se obtiene la mitad del puntaje.
Responsable	Municipio.
Meta de servicios, programas y proyectos 2: Plan de Mantenimientos de Obras y Alumbrado.	
Definición del Indicador	Implementación del Plan de Obras y Alumbrado acordado en el Comité de Gestión Territorial.
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Se mide la presentación de Informes semestrales (al 31 de julio y al 31 de enero) de la Dirección General de Obras sobre el avance del Plan acordado con el Municipio en el Comité de Gestión Territorial. Si el mismo se realiza fuera de fecha se obtiene la mitad del puntaje.
Responsable	Intendencia
Meta de servicios, programas y proyectos 3: Plan de Podas y mantenimiento de Espacios Libres	
Definición del Indicador	Organización y planificación microrregional de

	un plan anual de mantenimiento de podas y espacios libres
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Se mide la realización de reunión microrregional acordando el plan anual de mantenimiento de podas y espacios libres.
Responsable	Municipios.
Meta de servicios programas y proyectos 4: Plan de Podas y mantenimiento de Espacios Libres	
Definición del Indicador	Asesoramiento, seguimiento y control de las cuadrillas de poda
Plazo de cumplimiento	31/12/19
Descripción de verificación de cumplimiento	Se mide la presentación de Informes semestrales (al 31 de julio y al 31 de enero) de la Dirección General de Gestión Ambiental sobre el asesoramiento, seguimiento y control de las cuadrillas de poda. Si el mismo se realiza fuera de fecha se obtiene la mitad del puntaje.
Responsable	Intendencia.

Evaluación de los Indicadores

El cumplimiento del Compromiso de Gestión celebrado entre la Intendencia y el Municipio se determinará en base a la siguiente tabla donde se definen los niveles mínimos de exigencia para cada conjunto de Metas. Se considerará cumplido satisfactoriamente el Compromiso de Gestión alcanzando los mínimos acordados para cada conjunto de Metas.

Metas de Planificación.		
	Nivel alcanzado	Nivel máximo ponderado
Meta 1		25
Meta 2		35
Meta 3		20
Meta 4		20
Total		100
Nivel mínimo de exigencia para cumplimiento de Compromiso de Gestión 2019: 65.		
Metas de Participación y transparencia.		
Meta 1		30
Meta 2		30
Meta 3		20
Meta 4		20

Total		100
Nivel mínimo de exigencia para cumplimiento del Compromiso de Gestión 2019: 75.		
Metas de desarrollo organizacional.		
Meta 1		45
Meta 2		15
Meta 3		20
Meta 4		20
Total		100
Nivel mínimo de exigencia para cumplimiento del Compromiso de Gestión 2019: 75.		
Metas de servicios, programas y proyectos		
Meta 1		50
Meta 2		20
Meta 3		20
Meta 4		10
Total		100
Nivel mínimo de exigencia para cumplimiento del Compromiso de Gestión 2019: 75.		

La obtención de los mínimos exigibles en cada meta, hace obtenible el fondo del literal C del FIGM.

Se acuerdan los indicadores para la medición de los Compromisos de gestión entre el Gobierno de Canelones y el Municipio de , para el año 2019.

Firma Intendente

Firma Secretario General

Firmas Concejo Municipal

Alcides Pérez
Alcalde Municipio Pando
Nº 3031

Plan de Mantenimientos de Vialidad, Alumbrado e Intervenciones en Plazas de Barrio, Arbolado y Florales

MUNICIPIO DE PANDO

La Intendencia de Canelones se compromete al cumplimiento de las siguientes Metas de Mantenimiento para el período de gestión Enero 2019 - Enero 2020, cuyo seguimiento y monitoreo será materia de los Comités de Gestión Microrregionales:

MANTENIMIENTOS DE PAVIMENTOS

Total en Pavimentos de Hormigón, Carpeta Asfáltica y Tratamiento Bituminoso: 27.11 kms en el quinquenio, acordados en el Comité de Gestión correspondiente.

Pavimentos Granulares: 50.41 kms anuales.

MANTENIMIENTOS DE ALUMBRADO

Costo estimado de materiales para mantenimiento de Alumbrado Público: $ 871.095

Los mantenimientos de pavimentos y alumbrado serán financiados por el Municipio de Pando con recursos provenientes del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (70% del tramo B) y por la Intendencia de Canelones.

MANTENIMIENTO DE PODAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

La cuadrilla microrregional de podas y mantenimiento de espacios públicos, así como la efectiva prestación del servicio, será financiada por los municipios de la microrregión con recursos provenientes del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (70% del tramo B), proporcionalmente al monto recibido por literal B del FIGM por cada Municipio de la Microrregión.

Costo total proyectado: $ 28.380.245

Financiamiento Municipal: $ 11.881.763

Financiamiento Departamental: $ 16.498.482

municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
Nº078/2019

Acta Nº
011/2019

Pando, 18 de Marzo 2019

VISTO: la presentación realizada por parte de la Intendencia de Canelones sobre los Indicadores Canarios para los Compromisos de Gestión 2019.

RESULTANDO:

1. Que por Ley 19.272, art.19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).
2. Que el 15% (quince por ciento)del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentran sujetos al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión
3. Que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 20 de Diciembre de 2018 el Compromiso de Gestión "es un acuerdo de tipo institucional, suscrito entre el Municipio y el Gobierno Departamental en el que se establecen metas anuales acordadas vinculadas a objetivos de mejora de la gestión, alineados con la planificación institucional".
4. Que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión entre los cuales se encuentran el POA (Plan Operativo Anual).

CONSIDERANDO:

1. Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Aprobar las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio de Pando y que se establecen en documento que se anexa. .
2. Aceptar la información de una Comisión de Seguimiento integrada por1 (un) representante del Municipio de Pando, 1 (un) representante de la Secretaria de Planificación , 1 (un) representante de la Dirección General de Recursos Financieros y 1 (un) representante de la Secretaria de Desarrollo Local y

Participación.

3. Enviar la presente a conocimiento del Departamento de Tesorería.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
   Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz